DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17976
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER14118
EVENTO SIRE No. 5403719

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 21 de 2022	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 161 No. 4A - 45	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:106348,22 Y:115230,27	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Cerro - Usaquén parte baja – Villa Nidia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m^2	
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			128	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	13	**MENORES** 105
CHIP:	AAA0115HCCX	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	200m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45003	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

De acuerdo con el radicado IDIGER No. 2022ER14118, se indica como dirección del predio a inspeccionar la Calle 161A No. 4 – 45, que realizada la verificación durante la inspección realizada corresponde al predio de la Calle 161 No. 4A – 45.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 161 No. 4A - 45, se localiza en el barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidia) de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Acto Administrativo No. 112 de 2 de mayo de 1985 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación — SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno de riesgo; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con los mapas de amenaza por movimiento en masa e inundación a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se emplaza el predio evaluado presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento. (Ver Figura No. 1).

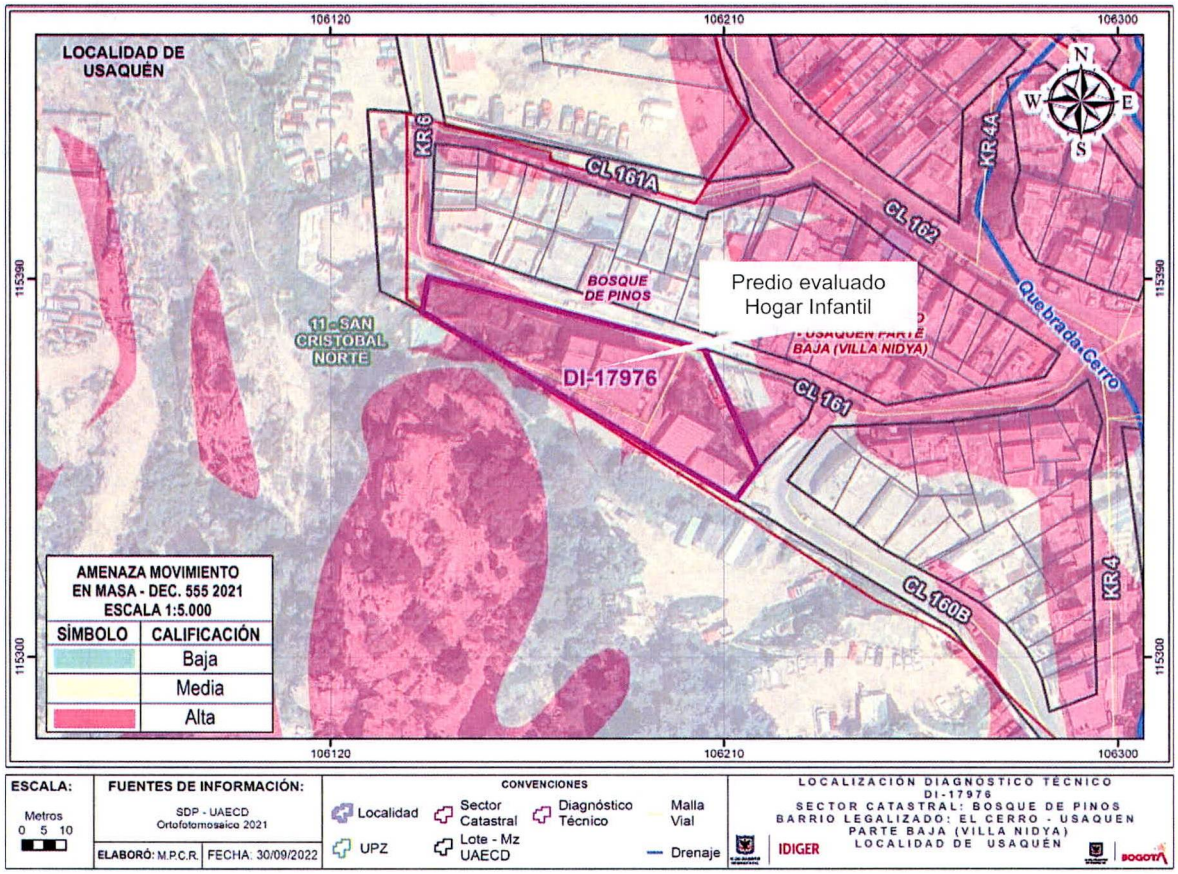


Figura 1. Categorización de amenaza por Movimientos en Masa para el sector donde se localiza el predio de la Calle 161 No. 4A - 45, barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidia) de la Localidad de Usaquén

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-14853 del 24 de septiembre de 2020 relacionado con las posibles afectaciones por las intervenciones realizadas hacia el costado sur occidental del predio de la Calle 161 No. 4A – 45, debido a su proximidad con el predio donde se desarrolla *el Plan de Manejo y de Recuperación Ambiental — PMRA El Cerro e Ibiza localizado en los predios de la Av. Carrera 7 No. 158 – 60, Av. Carrera 7 No. 158 – 10 y Av. Carrera 7 No. 160A – 06*, que para la fecha de la visita técnica se realizaban intervenciones como parte del PMRA que podrían generar condiciones de inestabilidad en los taludes adyacentes de predios aledaños incluyendo al predio de la Calle 161 No. 4A – 45.

En la figura 2, se muestra la localización del predio donde se desarrolla el *"Plan de Manejo y de Recuperación Ambiental — PMRA El Cerro e Ibiza"* con relación al predio evaluado de la Calle 161 No. 4A – 45.

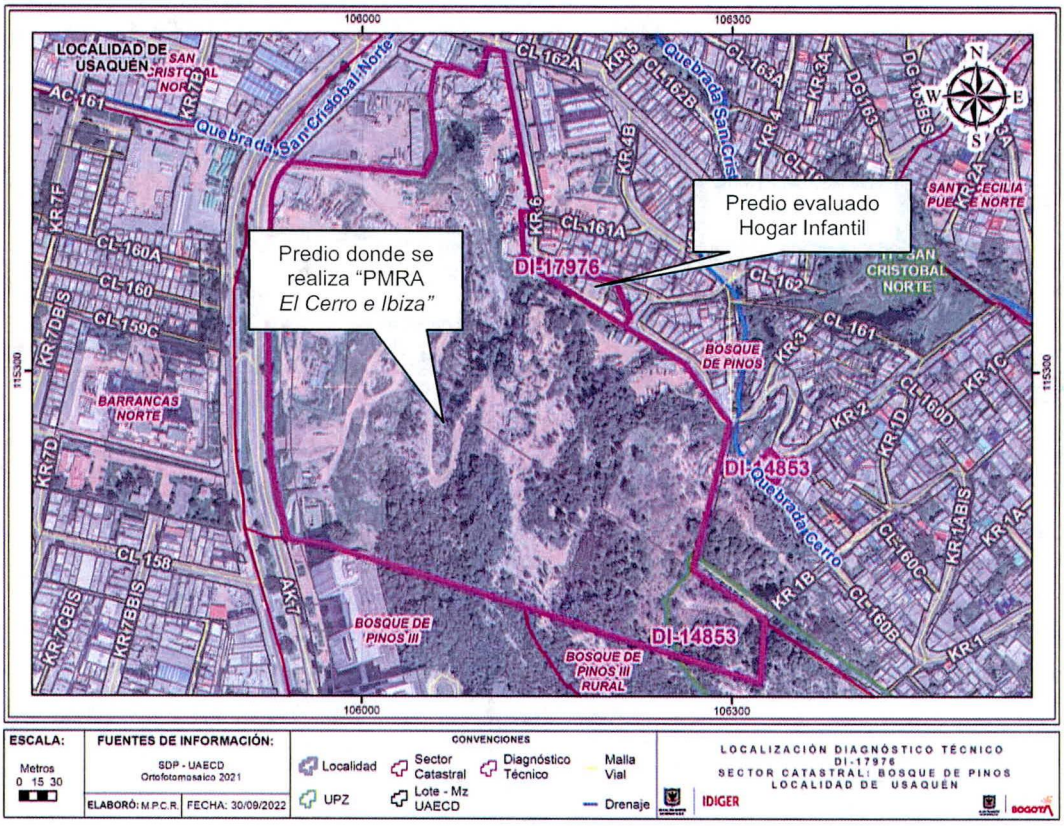


Figura 2. Localización del predio de la Calle 161 No. 4A – 45 con relación del Predio donde se realiza el *Plan de Manejo y de Recuperación Ambiental — PMRA El Cerro e Ibiza* (Tomado de DI-14853)

En el DI-14853 se recomendó a los responsables del Predio Plan de Manejo y de Recuperación Ambiental —PMRA El Cerro e Ibiza realizar el respectivo análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

7. LOCALIZACIÓN

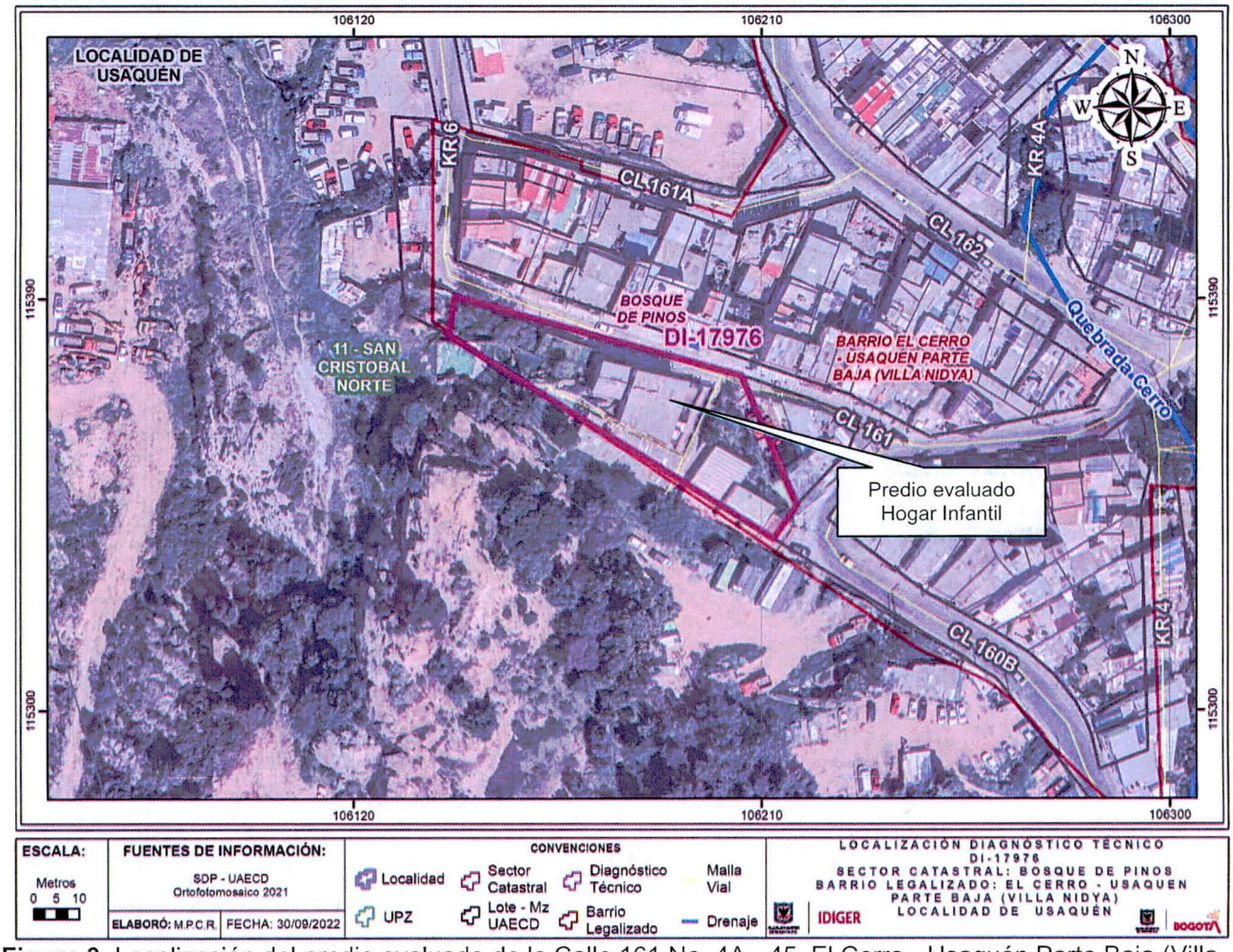


Figura 3. Localización del predio evaluado de la Calle 161 No. 4A - 45, El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidia) de la Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

En atención del radicado IDIGER No 2022ER14118, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica el día 21 de septiembre de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Calle 161 No. 4A - 45, encontrando que corresponde a una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido) y en donde se ubican edificaciones entre dos (02) y cuatro (4) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (Ver Fotografías 1).

El predio de la Calle 161 No. 4A – 45 se localiza en el costado norte de un macizo rocoso vertical de aproximadamente 400 metros de longitud y altura variable entre 5 y 15 metros en dirección oriente- occidente, en el cual se emplaza el Hogar infantil "Aprendiendo Juntos" de responsabilidad

de la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Nidia. El Hogar infantil correspondiente a un conjunto de edificaciones de un (01) nivel construidas en material prefabricado con cubierta en teja de fibrocemento y construcciones de tres (03) niveles construidas en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana, apoyadas sobre perfiles metálicos. No se evidencian daños o afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones (Ver Fotografías 2 a 5).

Se realiza la verificación de la zona al aire libre al interior del predio, donde se encuentra el jardín de juegos del "Hogar Infantil" y se identifica que el talud rocoso localizado hacia el costado sur occidental del predio, formado por bloques de arenisca fracturados y cuñas el cual se encuentra altamente meteorizado. Se observan desprendimientos de material desde la parte baja del mismo, en el cual el material desprendido se ha dispuesto sobre la zona verde próxima a la cuneta perimetral del costado posterior del Hogar Infantil donde se encuentra la zona de juegos (Ver Fotografías 6 a 9).

En la parte media y baja del talud hacia la zona de juegos de la institución se observan sectores que al encontrarse meteorizados se identifican bloques inestables y cuñas con potencialidad de caída hacia este costado del predio (Ver Fotografías 10 a 12).

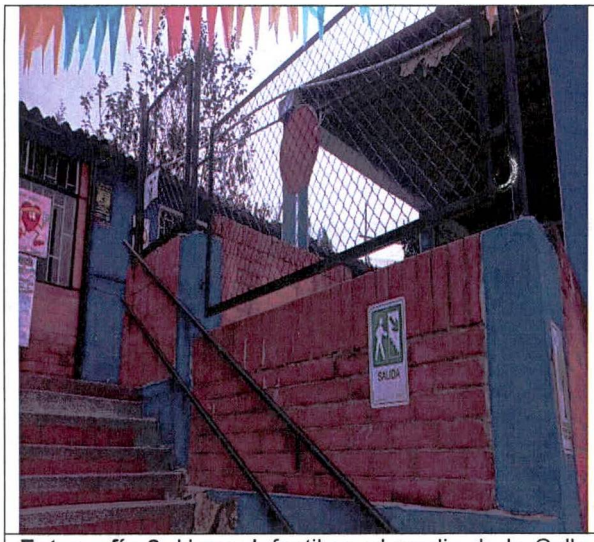
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección y/o contención del talud rocoso localizado en el costado sur occidental del predio evaluado.

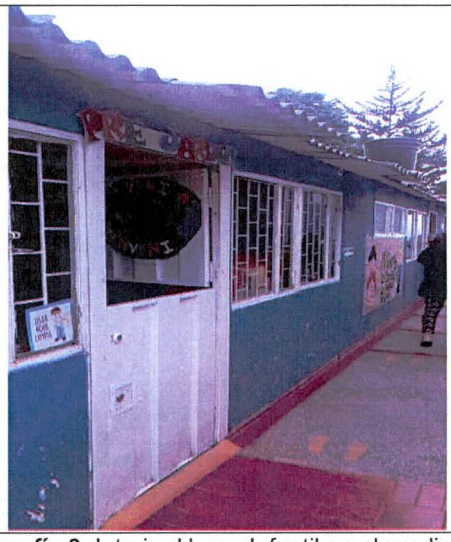
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



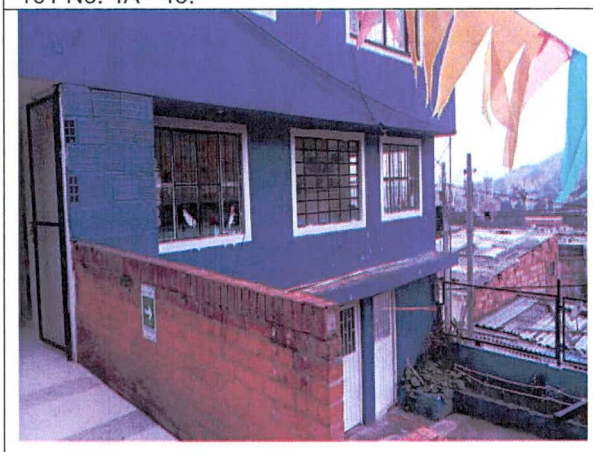
Fotografía 1. Vista general de las condiciones del sector donde se localiza la Hogar Infantil en el predio de la Calle 161 No. 4A - 45 de la localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Hogar Infantil en el predio de la Calle 161 No. 4A - 45.



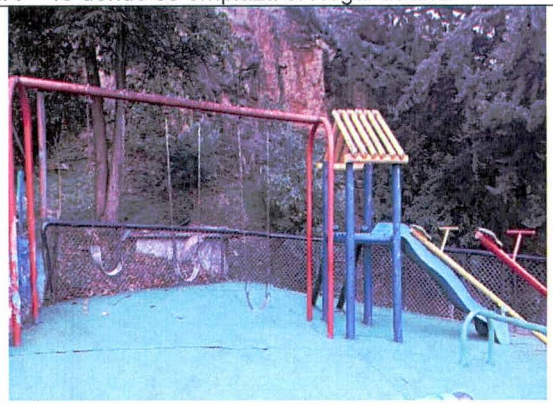
Fotografía 3. Interior Hogar Infantil en el predio de la Calle 161 No. 4A - 45.



Fotografía 4. Interior del predio de la Calle 161 No. 4A – 45 donde se emplaza el Hogar Infantil



Fotografía 5. Interior del predio de la Calle 161 No. 4A – 45 donde se emplaza el Hogar Infantil



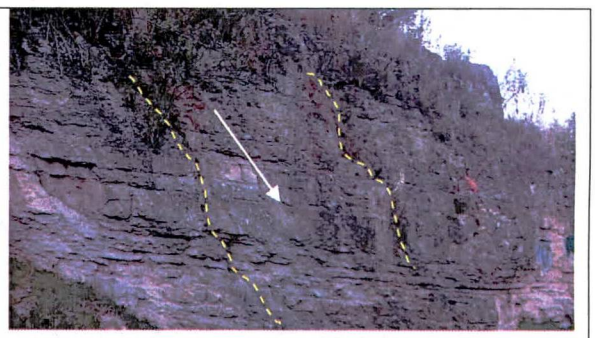
Fotografía 6. Jardín de juegos del Hogar Infantil.



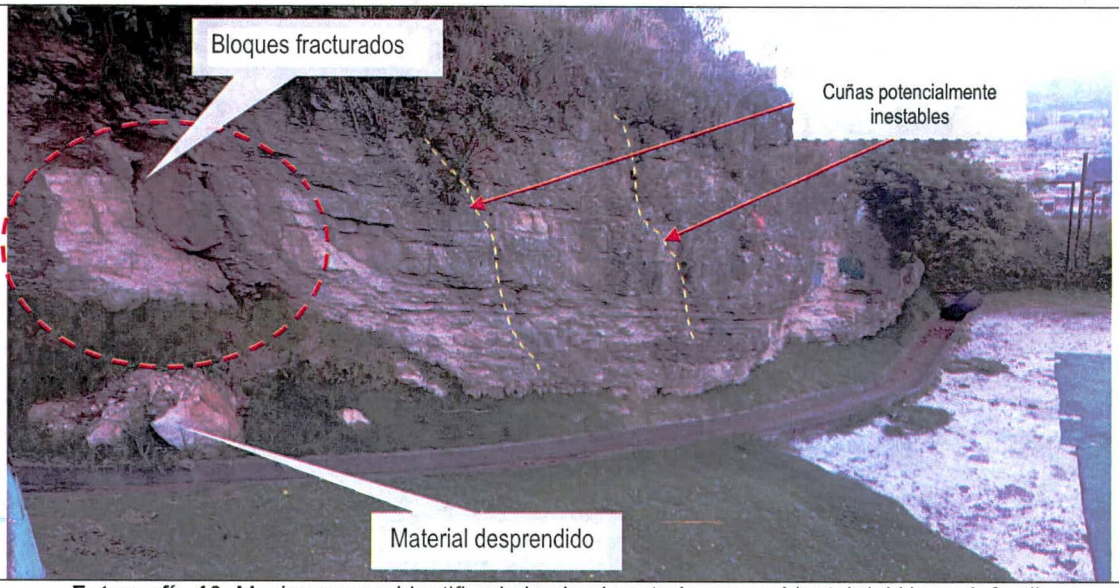
Fotografía 7. Jardín de juegos Hogar Infantil (Foto tomada de occidente-oriente)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

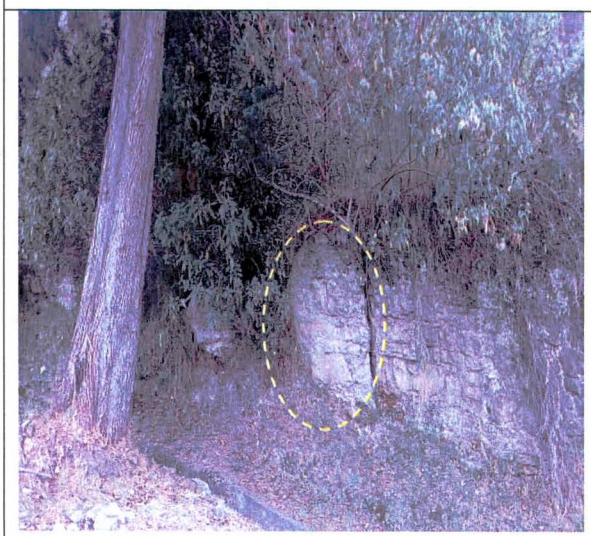




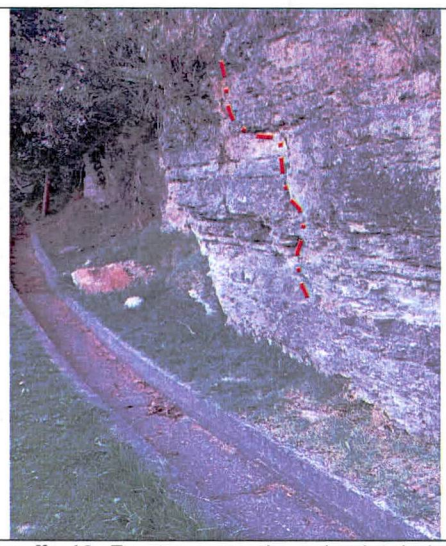
Fotografías 8 y 9. Macizo rocoso localizado hacia el costado sur occidental del Hogar infantil evaluado



Fotografía 10. Macizo rocoso identificado hacia el costado sur occidental del Hogar Infantil.



Fotografía 11. Fracturas identificadas en el macizo rocoso.



Fotografía 12. Fracturas en el macizo hacia la parte baja y media del talud .

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Calle 161 No. 4A – 45 Hogar Infantil	JAC Villa Nidia	Mampostería parcialmente confinada	Educativo	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material del macizo rocoso localizado en el costado sur occidental del predio de la Calle 161 No. 4A – 45 donde se encuentran las instalaciones del Hogar Infantil "Aprendiendo Juntos" en el barrio El Cerro - Usaquén parte baja – Villa Nidia, de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones generales de las edificaciones del Hogar Infantil "Aprendiendo Juntos" emplazado en el predio de la Calle 161 No. 4A - 45 en el barrio El Cerro - Usaquén parte baja – Villa Nidia, de la Localidad de Usaquén.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del macizo rocoso localizado hacia el costado sur occidental del predio de la Calle 161 No. 4A - 45 del Hogar Infantil "Aprendiendo Juntos" emplazado en el predio de la en el barrio El Cerro - Usaquén parte baja – Villa Nidia, de la Localidad de Usaquén.
- Dadas las condiciones identificadas en el talud rocoso del costado sur del predio de la Calle 161 No. 4A – 45, se hace apertura del Evento SIRE No. 5403719 emitiendo la recomendación de restricción de uso de la zona del jardín de juegos colindante con en el talud en una franja de 15 metros de longitud y un ancho de 2 metros aproximadamente mediante el Formato No. 1318, ante la posibilidad de generarse nuevos desprendimientos de material de acuerdo con lo evidenciado.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5403719

N° FORMATO	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
1318	Calle 161 No. 4A - 45	2109/2022	Flor Emma Carreño Valbuena- JAC Villa Nidia	Restricción de uso

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones que conforman el Hogar Infantil en el predio de la Calle 161 No. 4A - 45, en el barrio El Cerro - Usaquén parte baja – Villa Nidia, de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).
- La funcionalidad del costado sur occidental donde se localiza el jardín de juegos del Hogar Infantil se encuentra comprometida en la actualidad, por el riesgo de nuevos desprendimientos, del macizo rocoso lo cual compromete su uso en una franja de 15 m de longitud por 2 metros de ancho en el predio de la Calle 161 No. 4A - 45, en el barrio El Cerro - Usaquén parte baja – Villa Nidia, de la Localidad de Usaquén.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Hogar Infantil "Aprendiendo Juntos", localizado en la Calle 161 No. 4A - 45 en el barrio El Cerro - Usaquén parte baja – Villa Nidia, de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la franja del costado sur occidental del jardín de juegos de la institución emitida mediante el Formato No.1312 del 21 de septiembre de 2022, hasta tanto se implementen las medidas de protección y/o contención en el talud rocoso que garanticen su estabilidad.

- A los responsables de desarrollar el PMRA en los predios de la Av. Carrera 7 No. 158 — 60, Av. Carrera 7 No. 158 — 10 y de la Av. Carrera 7 No. 160A – 06, implementar las acciones necesarias para la protección y/o contención del macizo rocoso localizado al costado suroccidental del predio de la Calle 161 No. 4A - 45 en el barrio El Cerro - Usaquén parte baja – Villa Nidia, de la Localidad de Usaquén, con el fin de que se garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del sector.

- Se reiteran las recomendaciones impartidas en el Diagnóstico Técnico DI-14853 en lo que respecta:

    - *Al responsable del Predio Plan de Manejo y de Recuperación Ambiental —PMRA El Cerro e Ibiza que se desarrolla en los predios de la Av. Carrera 7 No. 158 — 60, Av. Carrera 7 No. 158 — 10 y de la Av. Carrera 7 No. 160A - 06, Sector Catastral Bosque de Pinos de la localidad de Usaquén, garantizar el cumplimiento del artículo 32 del Decreto 172 de 20141 y en concordancia con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se establece que es responsabilidad de quien ejecuta obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.*

      Es preciso resaltar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que

pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- *Al responsable del Predio Plan de Manejo y de Recuperación Ambiental — PMRA El Cerro e Ibiza que se desarrolla en los predios de la Av. Carrera 7 No. 158 — 60, Av. Carrera 7 No. 158 — 10 y de la Av. Carrera 7 No. 160A - 06, Sector Catastral Bosque de Pinos de la localidad de Usaquén, tener en cuenta la Resolución 600 de 20152, la cual constituye una guía para el análisis especifico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.*

- *A la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, en el marco de sus competencias, realizar un seguimiento y verificar que se cumpla lo establecido en el Plan de Manejo y de Recuperación Ambiental - PMRA El Cerro e Ibiza que se desarrolla en los predios de la Av. Carrera 7 No. 158 — 60, Av. Carrera 7 No. 158 — 10 y de la Av. Carrera 7 No. 160A - 06, Sector Catastral Bosque de Pinos de la localidad de Usaquén.*

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Magister en Ingeniería Geotécnia Especialista en Gestión Ambiental
Profesional de Asistencia Técnica - Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático